

ORDENANZA N° 008 / 88

Art.1º) OTORGUESE en alquiler en forma directa por el término de tres (3) años y en condiciones similares a los demás, el kiosco ubicado en la calle Rivadavia al 400 al Sr: OSCAR MERITANO, L.E.: 6.444.633 en razón de la incapacidad física demostrada por el mencionado, según dictámenes médicos en nuestro poder.-

Art.2º) Anúlese nota dirigida al D.E. de fecha 1/12/87.-

Art.3º) Como condición previa para la adjudicación; el concesionario anterior debe tener saldada toda deuda generada por la explotación del kiosco tanto de alquiler como la tasa de industria y comercio.-

Art.4º) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-



*[Handwritten Signature]*  
JUAN PABLO RUJINSKY  
PRESIDENTE HONORARIO CONCEJO DELIBERANTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 22 de FEBRERO DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto N° 042/88 del 23/02/88.